

EDICTO

=====

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Se hace saber a los interesados que de conformidad con lo dispuesto en los arts. 161° inc. 3° de la Constitución Provincial, 22° de la Ley Provincial N° 08 y 23° del Reglamento Interno, permanecerá abierto por el término de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, el Registro de Aspirantes para cubrir dos (2) cargos de:

1. Juez de Primera Instancia del Juzgado Contravencional del Distrito Judicial Norte de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con asiento en la ciudad de Río Grande.
2. Juez de Primera Instancia del Juzgado Contravencional del Distrito Judicial Sur de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con asiento en la ciudad de Ushuaia.

REQUISITOS: Para ser Juez de Primera Instancia, se requiere ser argentino con ocho años en ejercicio de la ciudadanía, tener treinta años de edad y ser abogado con cinco años en ejercicio de la profesión.

Se computaran también como años en ejercicio de la profesión los desempeñados en cualquier función pública que exija tal título (art. 143° de la Constitución Provincial).

ANTECEDENTES: Deberán acreditarse mediante certificados o instrumentos fehacientes (art.26° del Reglamento Interno). No serán considerados aquellos antecedentes que no se encuentren fehacientemente acreditados en el currículum vitae al momento de la inscripción, ya sea mediante constancias originales o fotocopias certificadas de las mismas.

DOCUMENTACION A PRESENTAR: Conjuntamente con los instrumentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos por el art. 143° de la Constitución Provincial y demás antecedentes profesionales y/o académicos que invoque el postulante, deberá presentar inexcusablemente la documentación y declaraciones indicadas en el art. 28 del Reglamento Interno del Cuerpo.

Todos los concursantes deberán, indefectiblemente, constituir domicilio a los efectos del concurso en la Provincia de Tierra del Fuego (no podrán hacerlo en los estrados del tribunal ni oficinas públicas), donde serán válidas todas las notificaciones que se les cursen. De igual manera, deberán consignar **teléfono de contacto** y una **dirección de correo electrónico** con el objeto de agilizar las comunicaciones durante el trámite del concurso. Transcurridos seis (6) meses de la fecha de cierre indicada, se procederá a la destrucción de la documentación presentada que no fuera retirada por los interesados.-

LUGAR DE INSCRIPCIÓN: Sede del Consejo de la Magistratura - Avda. Leandro N. Alem N° 2320 de la ciudad de Ushuaia, (C.P. 9410) Tierra del Fuego en forma personal o por correo.

CONSULTAS al Tel. (02901) 437-080, de lunes a viernes de 09,00 a 12,00 hs., por mail a consejomagistratura@speedy.com.ar o en las páginas web www.justierradelfuego.gov.ar y www.legistdf.gov.ar

CIERRE DE INSCRIPCIÓN: 29/08/2016

Fdo. Dr. Javier Darío Muchnik
Presidente
Consejo de la Magistratura de Tierra del Fuego